



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Blesa  
23/01/2024



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Intervención**

Expediente 1719777E

**INFORME ECONÓMICO FINANCIERO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2024 DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA**

**Índice**

|   |   |
|---|---|
| ÁMBITO Y CONTENIDO DEL INFORME.....                           | 2 |
| NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA.....                                | 2 |
| ESTADO DE INGRESOS .....                                      | 3 |
| FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.....                 | 3 |
| ANÁLISIS DE LOS INGRESOS.....                                 | 3 |
| Ingresos corrientes .....                                     | 3 |
| Ingresos por operaciones de capital .....                     | 5 |
| Ingresos por operaciones financieras .....                    | 5 |
| SUFICIENCIA DE LOS GASTOS .....                               | 5 |
| ESTABILIDAD, SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y REGLA DEL GASTO..... | 5 |



FIRMADO POR

Alcalda de Mislata  
Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023  
La regidora María Luisa Martínez Mora  
24/01/2024





FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Blesa  
23/01/2024



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Intervención**

Expediente 1719777E

## I. ÁMBITO Y CONTENIDO DEL INFORME

Se emite el presente informe económico-financiero para cumplir con lo preceptuado por el artículo 168.1.g) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que dispone que al presupuesto de la entidad local deberá unirse un informe económico-financiero en el que “se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto”.

Al mismo tiempo se garantiza así el principio de transparencia que recoge el artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el cual establece que los presupuestos de las Administraciones Públicas deberán contener la información suficiente y adecuada que permita verificar su situación económica.

Respecto a los tres documentos que establece la norma citada, a saber, Presupuesto del Ayuntamiento, Presupuesto General Municipal y Estado de Consolidación, este Informe Económico Financiero se refiere al primero, al Presupuesto del Ayuntamiento. El Presupuesto General Municipal y el Estado de Consolidación se recogen en otros apartados del expediente.

El Informe y su documentación complementaria, fichas de ingresos y gastos y anexos detalla los ingresos estimados y las aplicaciones del estado de gastos establecidas por el gobierno municipal, poniendo de manifiesto la estructura del presupuesto y su variación respecto al año anterior.

Los ingresos se estiman tomando como referencia la gestión de los últimos ejercicios liquidados, los acuerdos adoptados que tienen efecto el próximo año y los presupuestos de otras Administraciones Públicas (AAPP) que transfieren recursos al Ayuntamiento, así como las previsiones de actuaciones del ejercicio 2024. Los gastos reflejan la asignación de recursos decidida por la Corporación en relación con los servicios que presta el Ayuntamiento, y los compromisos contabilizados el próximo año.

## II. NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA

Para continuar garantizando la solvencia financiera y la mejora económica del Ayuntamiento de Mislata, por decisión política del gobierno municipal, el presupuesto del Ayuntamiento de Mislata para el ejercicio 2024 asciende a un importe global de 39.502.362,27 euros en ingresos y a 39.498.762,27 euros en gastos, frente a los 38.728.839,28 euros en ingresos y a 38.658.071,48 euros en gastos del anterior presupuesto, lo que representa un incremento de 773.522,99 euros en ingresos y de 840.690,79 euros en gastos, siendo el porcentaje de aumento en ingresos del 2,00% y de 2,17% en gastos respecto del presupuesto del 2023.

Por lo tanto, el presupuesto del Ayuntamiento de Mislata para el ejercicio 2024 presenta un superávit presupuestario de 3.600,00 euros.

La aprobación del presupuesto con superávit cumple con lo preceptuado en el apartado 4º del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL).



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata  
Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023  
La regidora María Luisa Martínez Mora  
24/01/2024





FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Blesa  
23/01/2024



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Intervención**

Expediente 1719777E

### III. ESTADO DE INGRESOS

Los ingresos previstos en el año 2024 son de 39.502.362,27 euros con un aumento respecto a 2022 de 773 miles de euros, es decir, un 2,00% en términos porcentuales.

El 95,63% de los ingresos del proyecto de presupuesto de 2024 corresponden a ingresos por operaciones corrientes, es decir, tasas, impuestos y precios, transferencias corrientes e ingresos patrimoniales, frente al 90,69% del ejercicio 2023.

En el ejercicio 2024 se prevé la formalización de una operación de endeudamiento para hacer frente a parte de las inversiones planteadas en el presupuesto de gasto.

### IV. FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL AYUNTAMIENTO

- Impuestos directos: Constituyen la segunda fuente de financiación del Ayuntamiento con 13,64 millones de euros, aportando el 34,54% del total, lo que supone un descenso en términos relativos con respecto al ejercicio 2023 que representaba un 35,13%.
- Transferencias corrientes: Son la primera fuente de recursos en el proyecto de presupuestos de 2024, con 17,20 millones de euros, el 43,54% del total, lo que representa un aumento del 11,19% con respecto al 2023.
- Tasas, precios y otros ingresos de naturaleza pública: Son la tercera fuente de ingresos. Ascenden a 5,28 millones y representan el 13,36% del total, lo que representa un aumento del 17,37% con respecto al 2023.
- Impuestos indirectos: En el proyecto de presupuestos para 2024 se prevén impuestos indirectos por importe de 1.291 miles de euros, suponiendo un 3,27% sobre el presupuesto total de ingresos, lo que representa un aumento del 4,93% con respecto al 2023.
- Ingresos Patrimoniales y Venta de Bienes Municipales: Suponen 369 miles de euros, el 0,93% del total.
- Crédito: En el presupuesto de 2024 se prevé la formalización de una operación financiera afectada a la realización de inversiones por importe de 1.725 miles de euros.

Seguidamente se comenta la estimación de los ingresos en 2024 tomando en general como referencia el presupuesto de 2023 y la gestión del año anterior además de los cambios normativos que afectan a su rendimiento. Se mantiene la recaudación, no incrementándose la presión fiscal a los ciudadanos.

### V. ANÁLISIS DE LOS INGRESOS

#### *Ingresos corrientes*

Como se ha señalado anteriormente, en 2024 presenta un importe superior al de los presupuestos del año anterior, creciendo en 1.564 miles de euros respecto al presupuesto 2023.

El comportamiento de cada recurso es el siguiente:



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata  
Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023  
La regidora María Luisa Martínez Mora  
24/01/2024





FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Blesa  
23/01/2024



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Intervención**

Expediente 1719777E

- Impuestos directos e indirectos:

La estimación de los recursos derivados de los impuestos para el ejercicio 2024 se ha realizado mediante dos métodos:

En el caso de los impuestos directos, para los que en su mayoría existe un censo o padrón municipal, se han considerado las estimaciones de recursos previstos por el departamento de Tesorería para los mismos.

Por otro lado, respecto de aquellos tributos en los que no existe censo o padrón, así como respecto de las inspecciones tributarias, se ha realizado una estimación prudente en base a la información de los últimos ejercicios cerrados.

El importe de impuestos directos previstos para 2024 supone un aumento del 0,47% sobre el presupuesto de 2023, derivado de la evolución tendencial plasmada en dicho ejercicio.

- Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos de Derecho Público.

El capítulo III asciende a 5,28 millones de euros, una cifra superior en 781 miles de euros a la del presupuesto 2023, supone un incremento del 17,37%.

Al igual que en el caso de los tributos en los que no existe censo o padrón, los importes considerados en el presupuesto para 2024 para la mayoría de los conceptos de ingreso que se engloban en este capítulo se ha estimado a partir de los datos observados en los últimos ejercicios cerrados respecto de los derechos reconocidos netos y a las previsiones de crecimiento económico previstas por los organismos estatales.

- Transferencias Corrientes

Los ingresos por transferencias corrientes son 17.199 miles de euros, registrando un aumento del 11,19% respecto de los créditos iniciales del presupuesto del 2023.

Las transferencias de la Administración Central son las más cuantiosas con 12,50 millones de euros. Lo que representa un aumento del 12,21% con respecto al ejercicio anterior. Las presupuestadas procedentes de la Generalitat Valenciana ascienden a 3,65 millones de euros, que suponen un aumento del 48,37% con respecto al ejercicio 2024.

Las presupuestadas procedentes de Entidades Locales ascienden a 1.049,52 miles de euros, importe superior al registrado en 2023 en 150,37 miles de euros.

En general la previsión de las transferencias se realiza considerando los importes realmente concedidos por las diversas entidades de donde proceden, y en su defecto previsiones sobre los datos de gestión del año anterior.

Transferencias de la Administración Central

Se trata exclusivamente de la Participación municipal en los tributos del estado.

En 2024 las entregas a cuenta prevista a entregar por el Ministerio de Hacienda como consecuencia de la participación en los ingresos del Estado son 12.500.000,00 euros, conforme al aumento anticipado por el Gobierno para el ejercicio 2024.

Transferencias de la Administración Autonómica

La Generalitat aportará al Ayuntamiento en 2024 una cifra de 3.649.263,52 euros.



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata  
Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023  
La regidora María Luisa Martínez Mora  
24/01/2024





FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Blesa  
23/01/2024



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Intervención**

Expediente 1719777E

Las transferencias en materia de Bienestar social se encuentran en el proyecto de Presupuesto de la Generalitat Valenciana para 2024. Se presupuestan como financiación afectada a proyectos de gasto.

#### Ingresos patrimoniales

Los ingresos patrimoniales se estiman en 369 miles de euros e incluyen los ingresos por intereses financieros de las cuentas corrientes y depósitos y los ingresos derivados de dividendos, cánones y arrendamientos.

#### *Ingresos por operaciones de capital*

No se han previstos operaciones de capital en el presupuesto para 2024.

#### *Ingresos por operaciones financieras*

Para el ejercicio 2024 se ha previsto la formalización de operaciones financieras por un nominal de 1.725 miles de euros para la realización de obras de inversión. Dicha formalización se realizará en los términos de prudencia financiera que emana de la normativa de aplicación a las entidades locales.

### **VI. SUFICIENCIA DE LOS GASTOS**

En el estado de gastos se han consignado, entre otros, los créditos necesarios para hacer frente a los costes derivados de las retribuciones del personal municipal, intereses y amortización de préstamos suscritos, suministros y otros gastos de funcionamiento del Ayuntamiento, según las necesidades comunicadas por las correspondientes delegaciones de los programas presupuestarios y atendiendo en su distribución a las directrices del Gobierno Municipal respecto de los gastos discrecionales.

### **VII. ESTABILIDAD, SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y REGLA DEL GASTO**

El anteproyecto del Presupuesto para el ejercicio 2024, se ajusta a los principios de Estabilidad, Sostenibilidad Financiera y Regla de Gasto en los términos definidos por la ley orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata  
Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023  
La regidora María Luisa Martínez Mora  
24/01/2024

